

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Chitré, 26 de abril de 2021

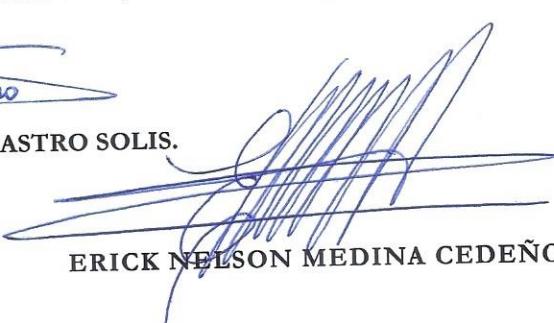
1 -En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo la once y diez
2 de la mañana (11:10 p.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA**
3 **PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos
4 cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **LUIS DE**
5 **JESUS CASTRO SOLIS**, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad
6 personal número seis-setecientos nueve-mil quinientos cincuenta y dos (6-709-1552), con domicilio en el distrito de
7 Chitré, provincia de Herrera, en su capacidad de Administrador y Representante Legal del proyecto
8 **RESIDENCIAL PORT VILLAGE**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer
9 constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es
10 exclusiva **DEL DECLARANTE** y conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del
11 Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta
12 declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria
13 declaró lo siguiente: **PRIMERO: Yo, LUIS DE JESUS CASTRO SOLIS**, de generales antes descritas, quien es el
14 propietario del folio real cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y siete (458237), código de ubicación
15 seis mil tres (6003); con una superficie de una hectáreas más siete mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados
16 con noventa y dos decímetros cuadrados (1Has+7282.92 mts²), que sobre este folio se realizan el proyecto
17 **“RESIDENCIAL PORT VILLAGE”**, declaramos bajo la gravedad de juramento que la información aquí
18 expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera
19 impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de
20 acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número
21 ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo
22 número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el
23 Capítulo II del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho
24 (1998). La suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no
25 hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO**
26 **BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce
27 (6-707-314), y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero,
28
29
30

1 cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos
2 de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la
3 encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.-----
4



LUIS DE JESUS CASTRO SOLIS.

5 
6 LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

7 
8 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

9 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS
10 NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRE
11



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30